

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

*Propietario*

NUMERO DE PERMISO
20/2023
FECHA
24.10.2023
ROL S.J.J
2571-1

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 210/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---

EDIFICACION - LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion (497,5m2)  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SALAMANCA

N° 3993 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ENEAS GONEL

URBANO sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO	61.812.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES / MONICA MORALES SEGUEL	70.072.600-2 / 9.975.384-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
KARINA CIUDAD MARTIN	13.914.142-3

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y/O SICALZADO

## 3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	497,50	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------	----

## 4.-PAGO DE DERECHOS:

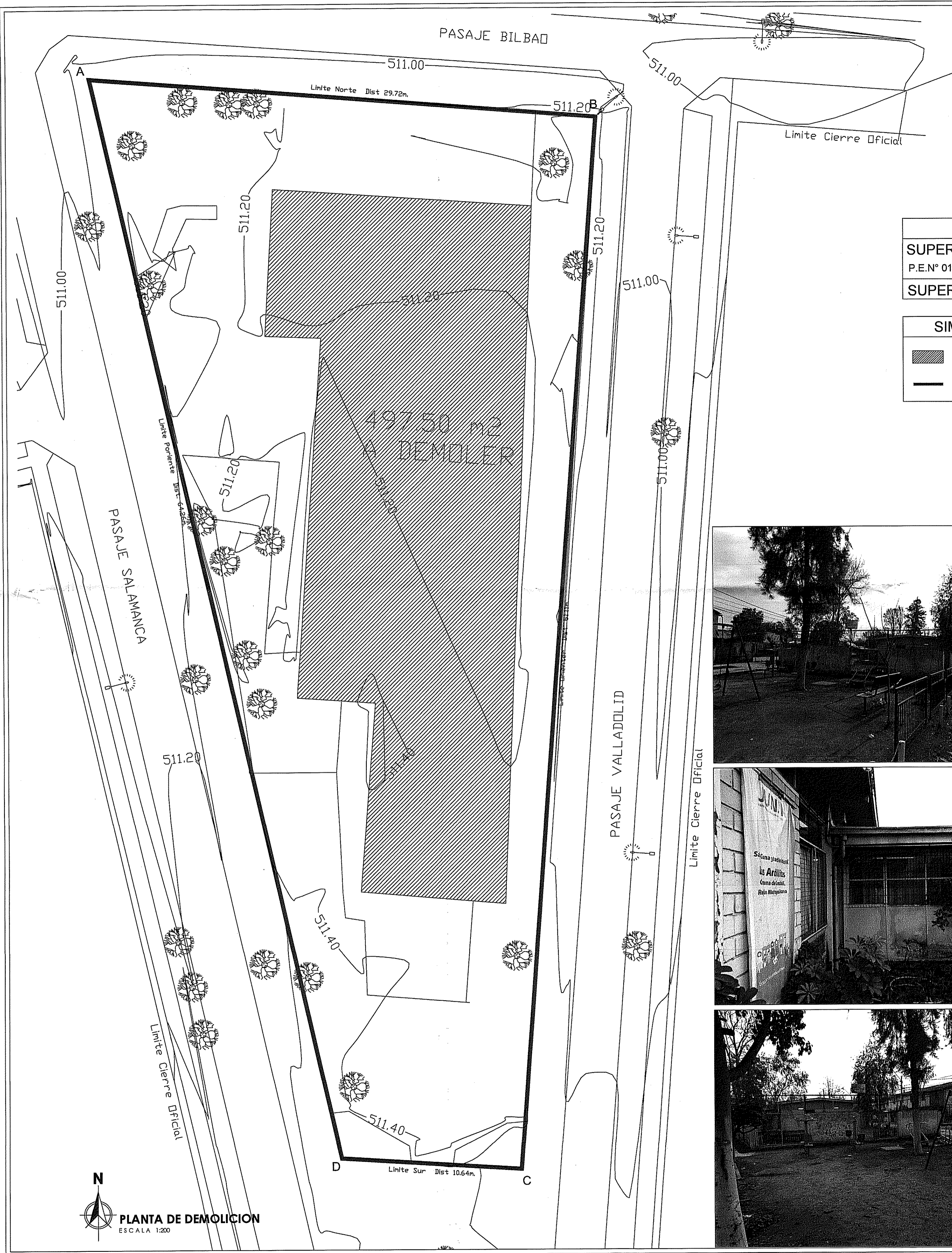
PRESUPUESTO	\$	27.417.600
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 137.088
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	137.088
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

## NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la Demolición TOTAL de 497,5m2, respecto al permiso de edificación N°01/2011 de fecha 04.01.2011 de 497,5m2.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°210/2023.
- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$27.417.600.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, KARINA CIUDAD MARTIN.
- Se adjunta certificado N°1215, otorgado por el departamento de gestión inmobiliaria de SERVIU metropolitano, en donde se otorga poder de representación a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI). Además mediante declaración jurada adjunta, se declara como representante a MONICA MORALES SEGUEL Directora regional JUNJI, CI: 9.957.384-6
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- Se adjunta certificado de desratización N°2313358793 de fecha 31.07.2023, vigente a la fecha de ingreso de expediente N°210/2023.

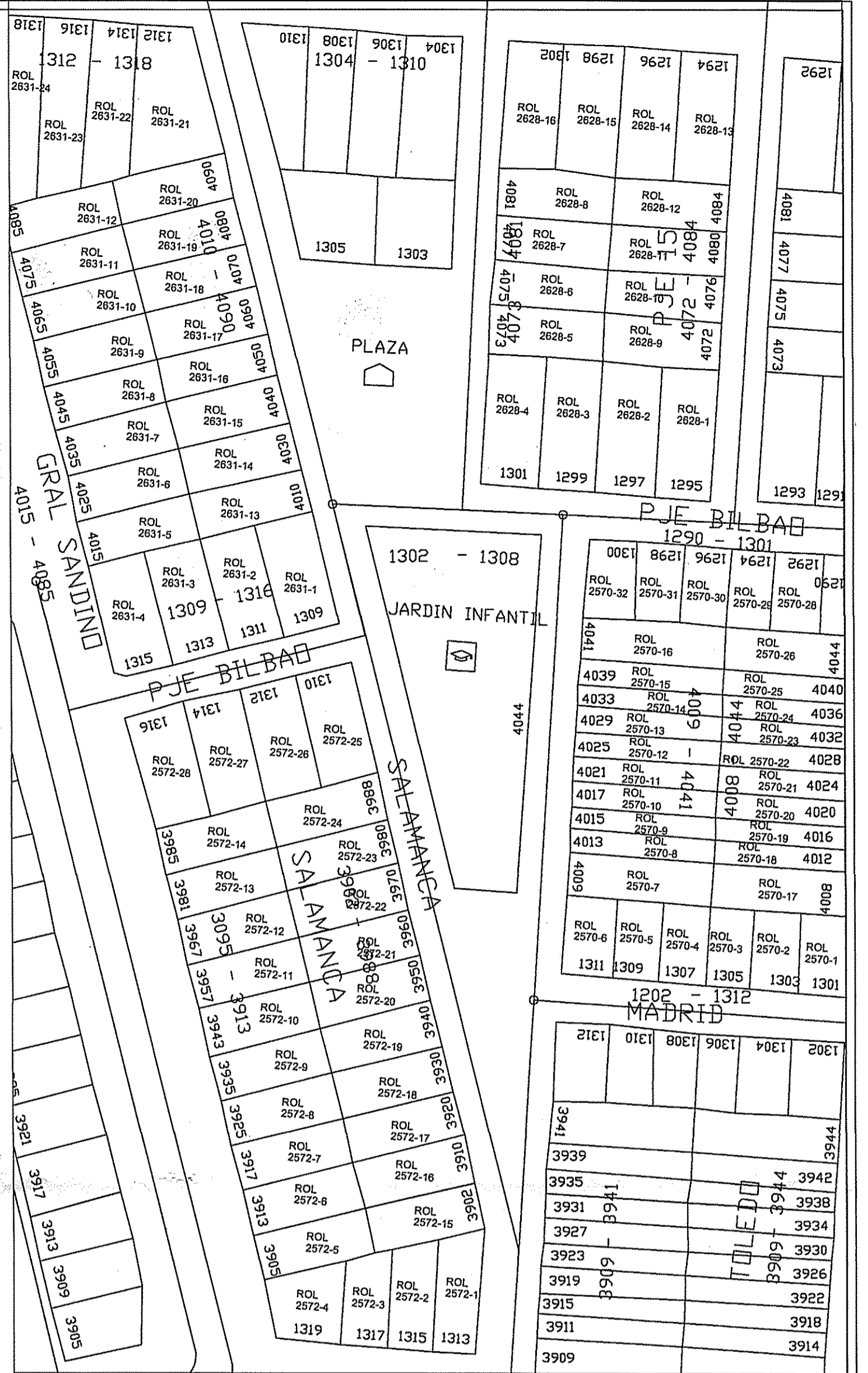
*[Firma]*

CARLOS JIMENEZ VILLAR  
Director de Obras Municipales (S)  
Municipalidad de Conchalí.



CUADRO SUPERFICIES	
SUPERFICIE CONSTRUIDA	497,50 M2
P.E.N° 01/2011 DE FECHA 04.01.2011	
SUPERFICIE A DEMOLER	497,50 M2

SIMBOLOGIA	
	EDIFICACION EXISTENTE A DEMOLER
	CIERRE PERIMETRAL A DEMOLER



**PLANTA DE DEMOLICION**  
ESCALA 1:200

**PLANO UBICACION**  
ESCALA 1:250

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
RUT. 70.072.600-2

REPRESENTANTE: MÓNICA MORALES SEGUEL  
RUT: 9.972.000-5

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
ARQUITECTO RESPONSABLE: KARINA CIUDAD M.  
RUT: 1391422-5

*Karu Duns*

PROYECTO:  
**REPOSICIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARDILLITAS**

DIRECCIÓN: SALAMANCA 3993 ROL: 2630-07  
COMUNA: CONCHALI  
REGIÓN: METROPOLITANA

CONTENIDO:  
- PLANO DEMOLICION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
Autorización de obras preliminares y/o  
demolicion N° 20/2023  
V°B° Revisor: *[Signature]* 24 OCT 2023

FECHA: SEPTIEMBRE 2023  
ESCALA: INDICADAS  
LÁMINA N°: **DEM - 01**

AGENS EDIFICACION DEMOLER